

## **La vida es el primer derecho**

Cuando hablamos del derecho a la vida no es extraño toparnos con alguien que defiende el “derecho al aborto”, el derecho de las mujeres a “decidir sobre su propio cuerpo”, o incluso los derechos sexuales y reproductivos de las personas. Pero, ¿realmente todos estos son derechos?, ¿qué es un derecho y qué no lo es?

Para abordar el tema nos vemos obligados a partir de lo primero y más fundamental: el derecho a la vida. A partir del cual todos los demás derechos que se puedan reconocer podrían llegar a tener sentido, sin vida no hay nada.

Ahora bien, al referirnos a un tema que tiene implicaciones jurídicas, es bueno mencionar que toda autoridad tiene la obligación de respetar y reconocer los derechos fundamentales. De ellos, como ya mencionamos, el más importante es el derecho a la vida, aclarando, claro está, que el Estado únicamente puede reconocerlos y protegerlos pero no otorgarlos, pues esto violaría sus características principales: universalidad (para todas las personas), inalienabilidad (no se pueden quitar) e inviolabilidad (inherentes a la persona y su dignidad).

Por tanto, provocar un aborto no puede ser considerado un derecho puesto que un verdadero derecho no puede contraponerse al derecho de otro, en

este caso el derecho a la vida, fundante de todos los demás derechos. Recordemos que actualmente en México y en el mundo provocarse un aborto es un delito, pues se atenta contra la vida de otro ser humano, inocente e indefenso. Incluso en el DF abortar actualmente es un delito, lo que sucedió es que se creó un vacío legal en el que antes de las doce semanas es... legal.

El verdadero derecho humano que abarca la dimensión sexual y reproductiva de la persona consiste en poder decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número de hijos que deseamos tener, así como el espaciamiento entre ellos.

- Libre: Por ser una elección del varón y la mujer previa a la concepción
- Responsable: Estamos obligados a actuar en conciencia y comprometernos con los resultados. Provocar arbitrariamente la muerte de un ser humano es irresponsable.
- Informada: Tenemos el derecho y la obligación de tener conocimiento cabal de la reproducción humana y sus consecuencias.

Ya hemos mencionado en ocasiones anteriores los graves estragos físicos y psicológicos que pueden llegar a afectar a la mujer que aborta, lo cual comprueba que con el aborto no se beneficia a nadie, y por el contrario, se afecta a todos.



Reafirmando lo anterior: no existe el “derecho al aborto”. Por lo tanto el reconocimiento Constitucional del derecho y respeto a la vida humana desde la fecundación, no da como resultado la violación de ningún derecho a la mujer, sino todo lo contrario, se otorga garantía para que todo ciudadano, sin distinción alguna, le sea procurado su mayor bien.

***Acoger la vida es ver por el bien de todos, y el bien de todos es tarea de todos.***

**Equipo de ConParticipación**